



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004 DEL AYUNTAMIENTO DE ARICO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 2004 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- Los saldos de las cuentas de control presupuestario de ejercicios posteriores, cuentas 010 y 014, “Presupuesto de gastos ejercicios de posteriores” y “Gastos comprometidos de ejercicios posteriores”, respectivamente, tienen que reflejar los créditos para gastos de Presupuestos de ejercicios sucesivos, que al cierre del ejercicio ya están comprometidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales referente a gastos de carácter plurianual.

En el Balance de Situación no constan saldos en las cuentas mencionadas, a pesar de que la interpretación de lo dispuesto en la ICAL y el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se desprende que, en estas cuentas, se tendría que registrar al menos los importes correspondientes a la carga financiera.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2.- En el activo del Balance de Situación figura en las cuentas 550, 555, 558 “Partidas pendientes de aplicación”, un saldo de 138.717,9 euros. El problema que plantea el uso de estas cuentas es la posibilidad de anticipar fondos que, cuando hayan de ser reintegrados por aplicación al Presupuesto, carezcan de consignación presupuestaria. Luego, parece prudente establecer mecanismos en los cuales esta situación no se produzca.

3.- El resultado definitivo de la gestión de la Entidad local, recogido en la cuenta 890 “Resultados del Ejercicio”, figura por un importe distinto en la Cuenta de Resultados y en el Balance de Situación.

4.- En el activo del Balance de Situación figura la cuenta 465 “Entes públicos por devolución de ingresos pendientes de pago” con saldo acreedor.

5.- En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro de gran antigüedad.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

No se ha remitido la certificación o extracto bancario justificativo del saldo bancario a 31 de diciembre de la cuenta nº 8497 de CajaCanarias. En el trámite de alegaciones se remitió la de la cuenta nº 0894, que no figura en el Acta de Arqueo.

E) En relación con las Sociedades Mercantiles

No se remitieron las Cuentas Anuales de la sociedad mercantil “Arico-Mogán Empresa Municipal S.A.”.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

La incidencia indicada en los apartados A)1 figuraba también en el informe del ejercicio anterior.



Audiencia de Cuentas de Canarias

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 51,7% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 3 (Tasas y otros ingresos) con el 18,8%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de personal), que representó el 35,6% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que supuso el 33,6% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 26,8% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas a los capítulos 2 y 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron intermedios, al igual que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos que también se situaron en parámetros intermedios, el 78,6% y 81,3%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 79%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 4,1% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario, ajustado, fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

En conclusión, la Corporación a 31.12.04 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Medina Jáber



EJERCICIO 2004

ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD: AYUNTAMIENTO	Página: 1/2
NOMBRE: ARICO	Población: 7.005

CAPITULO INGRESOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	881.508,40	0,00	0,0	881.508,40	934.568,86	14,3	106,0	734.442,04	78,6	200.126,82
2. Imp. indirectos	496.000,00	0,00	0,0	496.000,00	281.382,08	4,3	56,7	245.172,66	87,1	36.209,42
3. Tasas y otros	1.345.686,90	0,00	0,0	1.345.686,90	1.225.251,67	18,8	91,1	947.794,94	77,4	277.456,73
4. Transferencias	3.574.053,51	396.382,41	11,1	3.970.435,92	3.372.651,57	51,7	84,9	3.099.873,06	91,9	272.778,51
5. Inq. patrimoniales	80.363,75	0,00	0,0	80.363,75	80.962,98	1,2	100,7	64.674,31	79,9	16.288,67
SUBTOTAL 1-5	6.377.612,56	396.382,41	6,2	6.773.994,97	5.894.817,16	90,4	87,0	5.091.957,01	86,4	802.860,15
6. Enaj. inv. reales	0,00	0,00	#iNúm!	0,00	0,00	0,0	¡Núm!	0,00	Núm!	0,00
7. Transferencias	1.286.095,05	6.851,67	0,5	1.292.946,72	624.522,68	9,6	48,3	34.600,00	5,5	589.922,68
SUBTOTAL 6-7	1.286.095,05	6.851,67	0,5	1.292.946,72	624.522,68	9,6	48,3	34.600,00	5,5	589.922,68
8. Var. act. finan.	0,00	1.650.893,87	#iDiv/0!	1.650.893,87	0,00	0,0	0,0	0,00	Núm!	0,00
9. Var. pas. finan.	300,00	0,00	0,0	300,00	0,00	0,0	0,0	0,00	Núm!	0,00
SUBTOTAL 8-9	300,00	1.650.893,87	50,298,0	1.651.193,87	0,00	0,0	0,0	0,00	Núm!	0,00
SUBTOTAL 6-9	1.286.395,05	1.657.745,54	128,9	2.944.140,59	624.522,68	9,6	21,2	34.600,00	5,5	589.922,68
TOTAL INGRESOS	7.664.007,61	2.054.127,95	26,8	9.718.135,56	6.519.339,84	100,0	67,1	5.126.557,01	78,6	1.392.782,83

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	2.454.764,18	272.021,15	11,1	2.726.785,33	2.582.033,60	35,6	94,7	2.558.102,37	99,1	23.931,23
2. Comp.bienes y ser.	2.256.263,71	358.101,82	15,9	2.614.365,53	2.442.480,37	33,6	93,4	1.783.070,49	73,0	659.409,88
3. Intereses	54.551,74	0,00	0,0	54.551,74	52.131,44	0,7	95,6	51.121,22	98,1	1.010,22
4. Transferencias	396.798,34	-13.190,31	-3,3	383.608,03	356.523,65	4,9	92,9	203.756,33	57,2	152.767,32
SUBTOTAL 1-4	5.162.377,97	616.932,66	12,0	5.779.310,63	5.433.169,06	74,8	94,0	4.596.050,41	84,6	837.118,65
6. Inversiones reales	2.110.367,93	1.453.749,29	68,9	3.564.117,22	1.495.804,67	20,6	42,0	1.041.237,76	69,6	454.566,91
7. Transferencias	158.585,71	-16.574,00	-10,5	142.011,71	103.303,05	1,4	72,7	33.954,89	32,9	69.348,16
SUBTOTAL 6-7	2.268.953,64	1.437.175,29	63,3	3.706.128,93	1.599.107,72	22,0	43,1	1.075.192,65	67,2	523.915,07
8. Var. act. finan.	36.040,00	20,00	0,1	36.060,00	36.060,00	0,5	100,0	36.060,00	100,0	0,00
9. Var. pas. finan.	196.636,00	0,00	0,0	196.636,00	191.318,83	2,6	97,3	191.318,83	100,0	0,00
SUBTOTAL 8-9	232.676,00	20,00	0,0	232.696,00	227.378,83	3,1	97,7	227.378,83	100,0	0,00
SUBTOTAL 6-9	2.501.629,64	1.437.195,29	57,5	3.938.824,93	1.826.486,55	25,2	46,4	1.302.571,48	71,3	523.915,07
TOTAL	7.664.007,61	2.054.127,95	26,8	9.718.135,56	7.259.655,61	100,0	74,7	5.898.621,89	81,3	1.361.033,72

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%	REMANENTE DE TESORERIA	
1. Serv. caract. gral.	792.522,90	10,9	1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO	1.956.287,35
2. Protec.civil. y s.c.	426.933,67	5,9	- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	1.392.782,83
3. Seg.Protecc.P.Social	1.078.478,82	14,9	- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	1.674.454,16
4. Prod.bienes pub.soc.	4.228.210,08	58,2	- De operaciones comerciales	0,00
5. Prod.bienes c.econ.	30.404,42	0,4	- De recursos de otros entes públicos	0,00
6. Req.econ.c.general	258.774,84	3,6	- De otras operaciones no presupuestarias	7.488,22
7. Reg.econ.sect.prod.	197.875,55	2,7	- Menos = Saldos de dudoso cobro	785.516,00
8. Ajustes por consol.	0,00	0,0	- Menos = Inq. realizados pendien. de aplic. def.	332.921,86
9. Transf.adm.públicas	3.005,06	0,0	2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO	1.957.980,82
0. Deuda Pública	243.450,27	3,4	- De presupuesto de gastos Pto. corriente	1.361.033,72
TOTAL GASTOS	7.259.655,61	100,0	- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	255.870,93
			- De presupuesto de ingresos	2.792,04
			- De operaciones comerciales	0,00
			- De recursos de otros entes públicos	0,00
			- De otras operaciones no presupuestarias	477.002,03
			- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	138.717,90
			3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO	821.551,71
			4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	586.479,33
			5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)	233.378,91
			6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)	819.858,24

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	6.519.339,84	
2. Obligaciones reconocidas netas	7.259.655,61	
3. Resultado presupuestario (1-2)		-740.315,77
4. Desviaciones positivas de financiación	178.085,76	
5. Desviaciones negativas de financiación	910.749,42	
6. Gastos finan. reman. liquido de Tesorería	1.650.893,87	
7. Resul. de operaciones comerciales	0,00	
8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)		1.643.241,76

PRESUPUESTOS CERRADOS	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	2.329.934,57	1.329.767,16
Rectificaciones	-33.264,69	0,00
Cobros/pagos	622.215,72	1.073.896,23
SALDO 31/12	1.674.454,16	255.870,93



EJERCICIO 2004

ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD: AYUNTAMIENTO	Página: 2/2
NOMBRE: ARICO	Población: 7.005

BALANCE DE SITUACION					
ACTIVO			PASIVO		
		%			%
INMOVILIZADO MATERIAL	5.112.439,25	29,4	PATRIMONIO Y RESERVAS	4.428.438,53	25,5
INMOVILIZADO INMATERIAL	58.665,86	0,3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	3.802.796,40	21,9
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	7.648.600,74	44,0	PROVISIONES	-293,46	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	538.506,12	3,1	DEUDAS A LARGO PLAZO	3.982.410,42	22,9
GASTOS A CANCELAR	0,00	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	2.211.514,58	12,7
EXISTENCIAS	0,00	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	332.921,86	1,9
DEUDORES	3.066.272,96	17,6	AJUSTES POR PERIODIFICACION	0,00	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	960.269,61	5,5	RESULTADOS	2.626.966,21	15,1
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0,00	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0,00	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,0			
TOTAL ACTIVO	17.384.754,54	100,0	TOTAL PASIVO	17.384.754,54	100,0
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0,00	0,0	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0,00	0,0
CUENTAS DE ORDEN	1.640.125,20	100,0	CUENTAS DE ORDEN	1.640.125,20	100,0
TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0	1.640.125,20	100,0	TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0	1.640.125,20	100,0

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
1. Mod. presupuestarias	26,8 %
2. Ejecución de ingresos	67,1 %
3. Ejecución de gastos	74,7 %
4. Cumplimiento de los cobros	78,6 %
5. Cumplimiento de los pagos	81,3 %
6. Carga financiera global	4,1 %
7. Carga financiera por hab.	34,75 €
8. Ahorro bruto	7,8 %
9. Ahorro neto	4,6 %
10. Eficacia gestión recaud.	79,0 %
11. Ingreso por habitante	930,67 €
12. Gastos por habitante	1.036,35 €

INDICADORES FINANCIEROS	
1. Endeudamiento	1,40
2. Endeudamiento por habitante	583,51 €
3. Liquidez	1,47
4. Solvencia	2,65
5. Firmeza	3,35

CUENTA DE RESULTADOS	
RESULTADO NETO	253.803,49

ESTADO DE MODIFICACIONES		
	TOTALES	%
Credito Extraordinario	0,00	0,0
Suplementos de Credito	0,00	0,0
Ampliaciones de Credito	0,00	0,0
Transferencias de Credito Positivas	0,00	0,0
Transferencias de Credito Negativa	0,00	0,0
Incorporaciones de Rem. Credito	1.650.893,87	80,4
Creditos generados por Ingresos	403.234,08	19,6
Bajas Anulación	0,00	0,0
TOTAL	2.054.127,95	



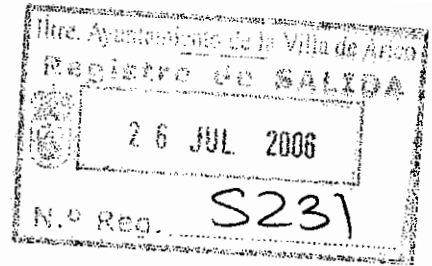
Audiencia de Cuentas de Canarias

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004 DEL AYUNTAMIENTO
DE ARICO**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VILLA DE ARICO
TENERIFE
R.E.L.: 01380051
SECRETARIA



AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.
CONSEJERO AUDITOR.
C/ SUAREZ GUERRA, 18.
38003 S/C DE TENERIFE.

Con relación al Proyecto de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias respecto al ejercicio 2004, y en virtud de lo dispuesto en La Ley 4/1989 de 2 de mayo, emitido el Informe de la Secretaría-Intervención, de conformidad con el mismo, se formulan las siguientes alegaciones:

1º.- Debido a un error informático, el programa duplicó las modificaciones presupuestarias realizadas sobre el presupuesto prorrogado, como fue imposible su corrección desde el propio programa, se hubieron de efectuar anulaciones.

Esto ocurrió en la siguientes partidas presupuestarias, procedentes de las modificaciones sobre presupuesto prorrogado 1/2004, y 2/2004.

PARTIDA DE GASTOS

322.14133	Plan estratégico de Empleo. Nóminas	6.353,60
322.16033	Plan estratégico de Empleo Seguridad Social	2.051,84
322.62533	Plan Estratégico de Empleo. Mobil.y enseres	1.200,00
322.62633	Plan Estratégico de Empleo: Equ.proc.inform	1.200,00

SUBCONCEPTO DE INGRESOS

<u>SUBCONCEPTO DE INGRESOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
46208	Cabildo Insular de Tenerife: Plan Etratégico de Empleo	8.405,44
76103	Cabildo Insular de Tenerife: Plan Estratégico de Empleo	2.400,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESTINO</u>	<u>IMPORTE</u>
322.14134	Turismo Rural Sostenible. Nóminas	26.355,36
322.16034	Turismo Rural Sostenible. Seguridad Social	8.510,14
322.62534	Turismo Rural Sostenible. Mob. y enseres	1.771,48
322.62634	Turismo Rural Sostenible: Equip.proc.inform	2.680,19
322.22134	Turismo Rural Sostenible: suministros	432,73
322.22234	Turismo Rural Sostenible: comunicaciones	1.081,82



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VILLA DE ARICO
TENERIFE

R.E.L.: 01380051
SECRETARIA

322.22034

Turismo Rural Sostenible: material de oficina

448,33

- DETALLE DE LAS NUEVAS DOTACIONES QUE LOS FINANCIAN:

<u>SUBCONCEPTO DE INGRESOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
42100	Ministerio de Medio Ambiente: Turismo Rural Sostenible	36.828,38
72001	Ministerio de Medio Ambiente Turismo Rural Sostenible	4.451,67

2º.- La utilización de las partidas pendientes de aplicación se realiza siempre con la máxima cautela, precisamente para evitar lo puesto de manifiesto por la Audiencia de Cuentas de Canarias, de hecho su saldo es de 138.717,9 lo cual supone una cantidad muy reducida respecto a la gestión de ingresos y gastos anuales de la Corporación.

3º.- Respecto a los derechos pendientes de cobro de gran antigüedad a que se refiere dicho informe, desde la Intervención de fondos se ha realizado una depuración en el ejercicio 2002, y anualmente se corrigen los posible errores y bajas procedentes del Consorcio de Tributos de cada ejercicio. Además, el cálculo del remanente de Tesorería, a efectos de los saldos de dudoso cobro se realiza conforme a lo establecido en la "**BASE 24ª.- CRITERIOS SOBRE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACION.**" Que literalmente dice: "A los efectos de la cuantificación del Remanente de Tesorería y para la determinación de la cuantía de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, correspondientes a ejercicios cerrados, se establecen los como criterios, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del R.D. 500/90, los establecidos en la Ley Canaria de Financiación del Fondo Municipal. La propuesta corresponderá a la Intervención de Fondos y la determinación definitiva al Sr. Alcalde-Presidente de la Entidad Local, dentro de los márgenes establecidos en la presente Base.

La consideración de un derecho de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas."

Por tanto, se actúa con prudencia respecto a los saldos pendientes de cobro.

4º.- El Certificado bancario de la cuenta 8497 de CajaCanarias, se solicitó mediante un oficio de fecha 25 de abril de 2005 del que se le adjunta copia, entendemos que por error no se nos envió desde la entidad bancaria, y se le adjunta el citado certificado.

5º.- Respecto a las Cuentas de Arico-Mogán Empresa Municipal S.A, no se remitieron porque se estaba revisando la misma.

6º.- Los importes distintos entre la cuenta 890 y la cuenta de resultados y balance de situación, se debieron –seguramente- a un problema informático, se remiten los listados que se han manejado desde la Intervención de Fondos, y en los que no se detecta dicho error.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VILLA DE ARICO
TENERIFE**

**R.E.L.: 01380051
SECRETARIA**

7º.- Se le remite Certificado de la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2004.

8º.- El desequilibrio entre el Debe y el Haber obedece a un error de impresión, a no haber desactualizado previamente los asientos contables, se le remite la documentación correcta.

En la Villa de Arico a 20 de julio de 2006.

El Alcalde

Eladio Morales Borges

REGISTRO DE ENTRADA

Presidencia	
Area Ayuntamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Area Cobertura Insulares	
Area otros Entes Públicos ..	
Area C. A.	
Secretaria Gral.	

El Secretario General,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VILLA DE ARICO
TENERIFE
R.E.L.: 01380051
SECRETARIA

INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCION
ASUNTO: PROYECTO DE FISCALIZACION DEL EJERCICIO 2004

Con relación al Proyecto de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias respecto al ejercicio 2004, y en virtud de lo dispuesto en La Ley 4/1989 de 2 de mayo se formulan las siguientes **ALEGACIONES A LA FISCALIZACION ECONOMICA:**

1º.- Debido a un error informático, el programa duplicó las modificaciones presupuestarias realizadas sobre el presupuesto prorrogado, como fue imposible su corrección desde el propio programa, se hubieron de efectuar anulaciones. Esto ocurrió en la siguientes partidas presupuestarias, procedentes de las modificaciones sobre presupuesto prorrogado 1/2004, y 2/2004.

PARTIDA DE GASTOS

322.14133	Plan estratégico de Empleo. Nóminas	6.353,60
322.16033	Plan estratégico de Empleo Seguridad Social	2.051,84
322.62533	Plan Estratégico de Empleo. Mobil.y enseres	1.200,00
322.62633	Plan Estratégico de Empleo: Equ.proc.inform	1.200,00

SUBCONCEPTO DE INGRESOS

DENOMINACION

IMPORTE

46208	Cabildo Insular de Tenerife: Plan Etratégico de Empleo	8.405,44
76103	Cabildo Insular de Tenerife: Plan Estratégico de Empleo	2.400,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

DESTINO

IMPORTE

322.14134	Turismo Rural Sostenible. Nóminas	26.355,36
322.16034	Turismo Rural Sostenible. Seguridad Social	8.510,14
322.62534	Turismo Rural Sostenible. Mob. y enseres	1.771,48
322.62634	Turismo Rural Sostenible: Equip.proc.inform	2.680,19
322.22134	Turismo Rural Sostenible: suministros	432,73
322.22234	Turismo Rural Sostenible: comunicaciones	1.081,82
322.22034	Turismo Rural Sostenible: material de oficina	448,33

- **DETALLE DE LAS NUEVAS DOTACIONES QUE LOS FINANCIAN:**

SUBCONCEPTO

DENOMINACION

IMPORTE



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VILLA DE ARICO
TENERIFE

R.E.L.: 01380051
SECRETARIA

DE INGRESOS

42100	Ministerio de Medio Ambiente: Turismo Rural Sostenible	36.828,38
72001	Ministerio de Medio Ambiente Turismo Rural Sostenible	4.451,67

2º.- La utilización de las partidas pendientes de aplicación se realiza siempre con la máxima cautela, precisamente para evitar lo puesto de manifiesto por la Audiencia de Cuentas de Canarias, de hecho su saldo es de 138.717,9 lo cual supone una cantidad muy reducida respecto a la gestión de ingresos y gastos anuales de la Corporación.

3º.- Respecto a los derechos pendientes de cobro de gran antigüedad a que se refiere dicho informe, desde la Intervención de fondos se ha realizado una depuración en el ejercicio 2002, y anualmente se corrigen los posible errores y bajas procedentes del Consorcio de Tributos de cada ejercicio. Además, el cálculo del remanente de Tesorería, a efectos de los saldos de dudoso cobro se realiza conforme a lo establecido en la "**BASE 24º.- CRITERIOS SOBRE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACION.**"

Que literalmente dice: "A los efectos de la cuantificación del Remanente de Tesorería y para la determinación de la cuantía de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, correspondientes a ejercicios cerrados, se establecen los como criterios, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del R.D. 500/90, los establecidos en la Ley Canaria de Financiación del Fondo Municipal. La propuesta corresponderá a la Intervención de Fondos y la determinación definitiva al Sr. Alcalde-Presidente de la Entidad Local, dentro de los márgenes establecidos en la presente Base.

La consideración de un derecho de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas."

Por tanto, se actúa con prudencia respecto a los saldos pendientes de cobro.

4º.- El Certificado bancario de la cuenta 8497 de CajaCanarias, se solicitó mediante un oficio de fecha 25 de abril de 2005 del que se le adjunta copia, entendemos que por error no se nos envió desde la entidad bancaria, y se le adjunta el citado certificado.

5º.- Respecto a las Cuentas de Arico-Mogán Empresa Municipal S.A, no se remitieron porque se estaba revisando la misma.

6º.- Los importes distintos entre la cuenta 890 y la cuenta de resultados y balance de situación, se debieron —seguramente— a un problema informático, se remiten los listados que se han manejado desde la Intervención de Fondos, y en los que no se detecta dicho error.

7º.- Se le remite Certificado de la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2004.

8º.- El desequilibrio entre el Debe y el Haber obedece a un error de impresión, a no haber desactualizado previamente los asientos contables, se le remite la documentación correcta.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VILLA DE ARICO
TENERIFE
R.E.L.: 01380051
SECRETARIA

Es todo lo que por el momento tengo a bien Informar, en Villa de Arico a 20 de Julio de 2006.

LA SECRETARIA GENERAL -INTERVENTORA (accidental)

ANA MONTSERRAT GARCIA RODRIGUEZ.